



1 3174 FECHA DE SANCION: 15 de Noviembre de 2021.-
NUMERO DE REGISTRO: 3038
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14163/21.-

VISTO:

Las negociaciones efectuadas entre la Municipalidad de Villa Gesell y el Gobierno Nacional a efectos de la financiación de la Construcción del Hospital Municipal Carlos Idaho Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas se ha iniciado un expediente de financiamiento de la Obra a través del Gobierno Nacional, quien aportara el dinero necesario para finalizar la construcción iniciada por la Municipalidad de Villa Gesell;

Que conforme al mismo no corresponde costear el remanente de la Obra Publica iniciada mediante la Ordenanza 2949/2019 por parte de los contribuyentes geselinos;

Que el programa específico ha tenido la siguiente evolución a saber;

Obra Construcción Hospital Carlos I Gesell		
Concepto	Año	Importe
Recaudado	2020	40.594.219,12
Recaudado	2021	53.518.539,91
Ingresos		94.112.759,03
Comprometido	2020	11.413.659,42
Comprometido	2021	66.768.117,91
Comp. Licitados		78.181.777,33
Saldo al 13/11/2020		15.930.981,70
Ingresos Noviembre estimados 17 días		4.703.375,18
Ingresos Diciembre estimado		5.637.313,10
Saldo del Programa al 31/12/2021		26.271.669,98

Que a consecuencia del mismo se propone finalizar el Programa establecido en la Ordenanza 2949 el 31 de diciembre de 2021. Aprobar lo ejecutado hasta la fecha y transferir el saldo que surja del balance de ingresos y gastos de los 24 meses completos de ejecución de la obra a la Tasa de Servicios Asistenciales para promover desde la misma la adquisición de insumos y material médico y bienes de capital necesarios en el Hospital Municipal Dr. Humberto Arturo Illia y los Centros de Salud y de esa manera optimizar los recursos en la atención y prevención de la salud del Partido de Villa Gesell;

Que asimismo se propone que las doce cuotas restantes del Programa sean aplicadas al equipamiento y construcciones en infraestructura sanitaria,



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



3174
31 de Mayo 2021 de Honor

Elaborado por el Sr. Dr. César Milstein

excluyendo de la misma la continuación del Hospital Carlos Idaho Gesell, el que será atendido por partidas de transferencia del Gobierno Nacional;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cambio de la afectación de los ingresos de la Obra "CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MUNICIPAL CARLOS IDAHO GESELL" al Programa de Equipamiento e Infraestructura en Salud de la Municipalidad de Villa Gesell en las veinticuatro (24) cuotas finales previstas en la Ordenanza 2949/2019.

ARTÍCULO 2º: Apruébese la inversión de los Fondos recaudados y comprometidos en el Programa "CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MUNICIPAL CARLOS IDAHO GESELL" de acuerdo al balance de ingresos y gastos aportado por la Contaduría Municipal que al 13 de noviembre arrojaba un saldo de \$ 15.930.981,70.- Dicho saldo y luego del Balance Final al cierre del Ejercicio será transferido a la Cuenta Corriente 10866/4 Tasa de Servicios Asistenciales para promover desde la misma la adquisición de insumos y material médico y bienes de capital necesarios en el Hospital Municipal Dr. Humberto Arturo Illia y los Centros de Salud y de esa manera optimizar los recursos en la atención y prevención de la salud del Partido de Villa Gesell.

ARTÍCULO 3º: Deróguese el Capítulo I Artículo 1 a 3 de la Ordenanza 2949/2019.

ARTÍCULO 4º: Manténgase para las obras y equipamientos aprobada en el Artículo 1º de la presente, la modalidad de pago por medio de contribución de mejoras establecido en el Capítulo II de la Ordenanza 2949/19 Artículos 4 a 16 de la misma.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.

DE LABRA CAMILA
SECRETARIA H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



ELIZABETH MYRIAM ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 16 de noviembre del 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

[Handwritten signature]
CPA Gustavo Videla, Intendente
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 16 de noviembre del 2021

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO
(3174)

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



[Handwritten signature]
CPA Gustavo Videla, Intendente
Municipalidad de Villa Gesell